

ACTA N° 06/2022 – En la ciudad de San Carlos el día ocho del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Ad hoc Alfredo Cabrera y los concejales, señor Carlos García, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señora Alicia Fontes.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Facundo García y señor Julio Cesar Pereira.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:15

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas N° 30/2021 y 31/2021 para su posterior aprobación.
- Resolución del Tribunal de Cuentas Tribunal de cuentas Ratificaciones de las observaciones formuladas por los contadores delegados.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 30/2021 y 31/2021 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-00011

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: Solicitud de autorización para contratar coordinador de actividades de Escuela de Música

Se toma conocimiento y se dispone mantener pendiente para un mayor estudio.

Documento: Expediente 2022-88-01-02578

Asunto: Disponer de la pista de atletismo del Cedemcar y otras colaboraciones

Gestionante: Dirección de Deportes- Municipio de San Carlos

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 08 de marzo de 2022, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Unidad de Deportes a fin de coordinar nueva fecha.

Documento: Expediente 2022-88-01-04115

Asunto: Renovación y ampliación del acuerdo Isef- Municipio de San Carlos

Gestionante: Área de la Juventud

Vista la propuesta presentada por parte del ISEF donde solicita la utilización de diferentes espacios solicitados en nota adjunta.

Considerando el informe confeccionado por el encargado de la Unidad de Juventud el cual luce en actuación N.º 1 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 08 de marzo de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Juventud con el visto bueno para que realice las acciones que permitan concretar el préstamo de dichos espacios al ISEF.

Cabe destacar que se exhorta a respetar el aforo del lugar y a cumplir con los protocolos sanitarios existentes para tales actividades respetando el uso de tapabocas y distanciamiento físico.

Documento: Expediente 2021-88-01-16634

Asunto: Trasposición de rubro presupuestal

Se resuelve: 1.- Convalidar lo actuado por la Oficina de Contaduría del Municipio de San Carlos y ratificar las trasposiciones de fondos realizadas por la Dirección de Contaduría entre los rubros y programas que se indican en planillas adjuntas a fojas 1 y 2 de acuerdo a los totales informados en planilla anexa a foja 1 y el detalle adjunto a foja 2.

2.- Devolver el presente a la Dirección de Contaduría para continuar los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2022-88-01-03921

Gestionante: Comisión Sociedad Criolla Mataojo

Asunto: contrato a SOMDEM

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM a nombre del señor Jorge Alonso por un importe de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) para actuar en el referido evento, con su grupo “Criollo del Este”.

2 -Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.

3.- Hecho siga a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

4.- Cumplido continúe a Oficina de Contaduría a fin de tramitar el pago del contrato antes descripto.

5.- Posteriormente envíese a Dirección de Contaduría para su liquidación.

6.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-06582

Asunto: Solicitud de datos referente a viandas, meriendas y canastas entregadas

Gestionante: Municipio de San Carlos- Concejal Carlos Moreira

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 08 de Marzo de 2022, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.

Documento: Expediente 2022-88-01-03015

Asunto: uso de espacio público

Vista la gestión iniciada por responsables del Liceo N.º 2 de San Carlos, mediante la cual se solicita colocación de tejido perimetral de las canchas deportivas, arreglo y colocación de tableros de básquetbol y ocho bancos de cemento para ser colocados en las canchas.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Obras y Servicios que figura en actuación N.º 2.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de marzo toma conocimiento y dispone:

1.- Se colaborará en la medida de las posibilidades de la Unidad de Obras y Servicios, ya que se dispondrá de la concurrencia de personal para evaluar los tableros de básquetbol; el personal podrá colocar el tejido en la medida que el trabajo lo permita y en cuanto a los bancos se informa que no existen en stock y no se están construyendo por el momento; se encomienda a la unidad antes mencionada tenerlo como prioridad cuando se cuente con ellos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar, cumplido siga a la Unidad de Obras y Servicios para coordinar los trabajos.

Documento: Expediente 2022-88-01-03612

Asunto: Disponer de las instalaciones del Cedemcar para entrenamientos de basquetbol

Gestionante: Club Atlético San Carlos- Fernández, Alejandro

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicitan las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino para entrenamientos de básquetbol.

Considerando que se ha coordinado el uso de las instalaciones por parte de otros equipos con anterioridad pero se estima muy importante la realización de actividades deportivas que incentiven y favorezcan a los jóvenes.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 08 de marzo de 2022 toma conocimiento y dispone el pase a Unidad de Deportes a fin de coordinar horario y disponibilidad de dicho centro, sin afectar a los equipos que ya usan las instalaciones. Cabe destacar que la idea de los integrantes de este Concejo es que lo vinculado a básquetbol se hable a través de la Liga departamental de esa disciplina para que todos tengan la misma igualdad de oportunidades.-

Documento: Expediente 2022-88-01-04066

Asunto: Solicitud colaboración económica con \$20.000 para publicar libro “Maldonado, Diccionario de Toponimia”, a cambio de ejemplares para el Municipio.

Se resuelve: 1.- Autorizar una única colaboración por la suma total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) al gestionante .

2.- Se solicita que como contrapartida haga entrega de 50 (cincuenta) ejemplares de obsequio en Oficina de Gestión Documental del Municipio de San Carlos, para posteriormente ser entregadas a la Alcaldía. Asimismo, se hace hincapié que el logo del Municipio esté impreso en la solapa y mencionado en la página de agradecimientos como fue planteado.-

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante e informarle asimismo que debe coordinar con esta Oficina lo establecido en el numeral 2.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

Documento: Expte: 2021-88-01-11359

Gestionante: Silva, María Verónica

Asunto: Autorización para eventos musicales a realizar en local ubicado en calle Sarandí y Treinta y Tres

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de shows de música en vivo y karaoke hasta el 31 de diciembre del

2022 en local denominado “Gandhi” ubicado en calle Treinta y Tres esquina Sarandí, habilitado con el CM 286792, debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.

Entréguese copia del protocolo sanitario para cumplir por emergencia sanitaria COVID-19 para restaurantes, pizzerías, bares y casas de comidas.

2.- En caso de incumplimiento o de constatarse cualquier inconveniente se revocará sin más trámite la presente autorización.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

4.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes.

5.- Remítase copia de la presente a la Seccional Segunda de San Carlos.

6.-Hecho archívese sin perjuicio.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantan ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expediente 2022-88-01-00144

Asunto: Autorización feria de artesanos y colaboraciones

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización y colaboración para llevar a cabo feria artesanal en Plaza 19 de Abril el día 12 de marzo de 2022 a partir de las 17:00.

Considerando que peticionan contratación de espectáculo, baños químicos, escenario y acceso a electricidad.

Que el presupuesto se encuentra muy acotado, y que se ha colaborado en otra oportunidad con la actividad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de marzo toma conocimiento y dispone:

1.- .- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril el día 12 de marzo de 2022 para la realización de la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento y encomendado que remita copia a la Seccional Segunda de Policía para conocimiento

3.- Se informa que no es posible colaborar con contratación de espectáculos, se acondicionarán y prestarán los baños que se encuentran en la propia plaza debiendo coordinar con la Unidad de Obras y Servicios.

4.- Siga a la Unidad de Obras y Servicios para acondicionar los baños de la Plaza 19 de Abril y que Electromecánica verifique las instalaciones eléctricas.

Documento: Expediente 2022-88-01-04154

Asunto: solicitud de colaboración económica

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) con el señor Marcelo Reyes titular de la C.I. 3,303,459-1 destinada a cubrir gastos a fin de que el deportista Felipe Reyes participe en evento deportivo de primer nivel a desarrollarse en Bélgica.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Cumplido, pase a Secretaría General para su conocimiento y consideración de algún otro aporte económico.

La señora Directora de División Lic. Mariela Martínez pone en conocimiento del Concejo que han ingresado como funcionarios veintiún administrativos, que se han ido distribuyendo en los lugares que se necesitaban y ocho inspectores de tránsito,

Documento: Expediente 2022-88-01-03142

Asunto: uso de espacio público

Visto la nota presentada por representante de la Comisión de vecinos y vecinas por la papeleta del “SI” de El Tesoro y La Barra, solicitando autorización para realizar una jornada de carácter artístico e informativo en el marco del próximo referéndum nacional.

Considerando que informan que la actividad se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2022 en el espacio público ubicado en las intersecciones de las calles Cno. Eguzquiza y Ruta 10, en el horario comprendido entre las 15:30 y las 23:30 horas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de marzo de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar al gestionante que se da lugar al corte de calle Cno. Eguzquiza casi Ruta 10 para el día 19 de marzo del corriente en el horario de 15:30 a 23:30, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, garantizar la seguridad de los asistentes la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar. Deben asumir todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindar a la Intendencia Departamental y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

En el marco de la pandemia COVID 19 que está afectando a la sociedad, se pide el cumplimiento a los protocolos establecidos para esta clase de eventos

Se solicita se pongan en contacto con la Oficina de IGM a fin de coordinar .

2.- Siga a Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al interesado.

Se recomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a Oficina de IGM fin de coordinar el corte solicitado y a la Seccional 12º de La Barra para conocimiento.

Documento: Expediente 2022-88-01-04188

Asunto: Solicitud de autorización para realizar actividad evangelista en Plaza Artigas el día 12 de marzo de 2022

Gestionante: Roberto Pereyra

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización de la Plaza Artigas el día 12 de marzo de 2022 a partir de las 19:00 horas para la realización de la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2 -Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento. Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Políticas Sociales para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas en el escenario y a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, IGM y Seccional Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-03072Asunto: ruidos molestos local comercial Mándala

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al CM 284322 denominado “Mandala” sito en padrón 4666 manzana 259 de San Carlos.

2.- Dar vista que en caso de reincidencia la sanción se duplicará automáticamente, se revocará el permiso otorgado mediante expediente 2021-88-01-09375 y se podrá clausurar de forma preventiva en primera instancia el local de referencia, sin perjuicio de llegar a la clausura definitiva.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable en el local comercial.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para incorporar la sanción al sistema.

Documento: Expediente 2022-88-01-03013Gestionante: Electro NúñezAsunto: autorización para colocar en espacio público motos

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario, revocable, sin derecho a indemnización, y por vía de la excepción a la exposición de motos frente al local comercial Electro Núñez, en un espacio delimitado de ocho metros que deberá coordinar con el Cuerpo Inspectivo hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.-Se deja constancia que solo se autoriza ese espacio y para exponer lo solicitado, bajo ningún concepto podrá colocar vehículos o maquinaria en la acera; el incumplimiento a lo solicitado

hará caer en falta, pudiendo aplicarse una sanción económica y revocarse la presente sin más trámites, en virtud de que la autorización es excepcional.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis encomendando que entreguen copia al Cuerpo Inspectivo para proceder a la coordinación, control y demás trámites.

Documento: Expediente 2022-88-01-02753

Asunto: ruidos molestos en padrón 17246, manzana 80 del Balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 10 (diez) Unidades Reajustables al padrón Nº 17246, manzana 80 del Balneario Buenos Aires por contravención en reincidencia a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos Nº 3865/2010 y 3956/2016.

2 .-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: 2019-88-01-08411

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: terreno sucio padrón 441 manzana 34 San Carlos

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables) al padrón Nº 441 de la manzana 34 de la ciudad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar, cumplido siga a la Oficina de Tributos para diligenciar el cobro de la multa aplicada y cargarla al sistema.

Documento: 2020-88-01-06661

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: terreno sucio

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (diez Unidades Reajustables) al padrón Nº 814 de la manzana 66 de la ciudad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción

2.- Pase a la Oficina de Tributos a fin de cargar la multa, cumplido siga a la Unidad de Obras y Servicios a efectos de llevar a cabo los trabajos de limpieza en el citado padrón informando el importe de los costos incurridos.

3.- Hecho, vuelva a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a los propietarios que cuentan con un plazo de noventa días para proceder al pago de los costos de limpieza. De no efectivizarse el mismo cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente con un recargo del 20%. Posteriormente remítase a la Oficina de Tributos para dar cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2021-88-02-00935

Asunto: Planteamiento referente a Proyectos de Decretos Departamentales a estudio del Legislativo-artesanos y artistas callejeros.

Gestionante: Edil Joaquín Garlo

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 08 de marzo de 2022, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Municipio de Aiguá.

Siendo la hora 10:10 se retira de Sala la Concejal señora Virginia Santos y asume el señor Facundo García.

La directora de división Lic. Mariela Martínez pone en conocimiento al Concejo que ha recibido la denuncia de una vecina del local denominado El Popu ubicado en La Barra, por ruidos molestos y por inconvenientes en el tránsito.

Sugiere dejar guardia inspectiva para controlar los ruidos y solicitar a la Unidad de Tránsito que realice un recorrido por el lugar para corroborar los dichos.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal señora Alicia Fontes

“Me parece importante hoy que estamos, saludar a todas las mujeres en la lucha diaria, hay que hacer visible cada día la inmensidad de casos de violencia basada en género, la cantidad de feminicidios que nos están ocurriendo y el impacto que ha tenido la pandemia sobre las mujeres y los casos de violencia que al estar más rato en la casa se han perjudicado más, el aspecto laboral, la lucha de las mujeres.

Y decir a todas las mujeres y a los hombres que nos acompañan que la lucha hay que seguirla.”

Siendo la hora 10:15 se retira de Sala el señor Facundo García y asume la Concejal señora Virginia Santos, asimismo se retira la Concejal señora Alicia Fontes y asume el señor Julio Cesar Pereira.

Tema incorporado por el concejal señor Julio Cesar Pereira

1.- *“Hacerme eco de las palabras y saludar efusivamente a las compañeras mujeres, concejalas, funcionarias, a Mariela por el trabajo que hace y que siempre nos acompaña, me parece un día fundamental, como que no hay mucho para festejar sino al contrario para reflexionar.*

Y hay cosas increíbles, apenas el tres por ciento de las calles del país lleva nombre de mujeres y el siete por ciento se refieren a nombres de personas; estaría buenísimo hacer un estudio en San Carlos, agarrar todas las calles y ver cuales tienen nombres de mujeres; es increíble como en la cultura, a nivel cultural nunca nos cuestionamos esto.

Saludo afectuoso para las mujeres; estamos con ustedes.”

2.- Expresa que ha tomado conocimiento de que los concejales se encuentran bajo la misma reglamentación que los funcionarios públicos, cualquier persona que cumpla funciones para el Estado sea paga u honoraria cae bajo régimen de funcionario público.

3.- Preocupa el tema de violencia que ocurrió en San Carlos frente a Lo de Ruberico, considera a título personal que fue un hecho gravísimo más allá de quien tiene la culpa.

Le parece que como colectivo que tiene la posibilidad de tomar decisiones, es importante conversar sobre el tema sin politizarlo.

Intercambio de opiniones al respecto.

Tema incorporado por el concejal Carlos García

- “Siguiendo con el tema de la mujer, como Concejo se podría elegir alguna figura por año, el mejor ejemplo es la figura de Cayetano Silva, que no la presentamos los carolinos, hoy se le está dando el valor que le corresponde y se podría buscar la figura de una mujer porque ¿quién era Juana Tábarez o quién era la maestra? Y ese año buscar que todas las instituciones, escuelas, liceos y el Concejo todo, resalte esa figura y de información de quién fue. Se puede conversar y estudiar y buscamos la figura de una mujer por ejemplo y pedimos a todas las instituciones que ese año se hable, o puede ser en el mes de marzo.”

Intercambio de opiniones.

Tema incorporado por el concejal Carlos Moreira

- Entrega nota de vecinos del barrio Arturo Mata donde se manifiesta la preocupación por los ruidos molestos e inconvenientes que se suscitan con el local Mandala.

La misma luce como Anexo a la presente y se agrega al expediente N° 2022-88-01-03072.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:40 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Esc. Alfredo Cabrera
Alcalde Ad Hoc**

Anexo 1

20/02/2022

Señor alcalde concejal nos dirigimos a ustedes por lo siguiente:
Somos un grupo del barrio de vecinos de Arturo mata nuestra denuncia es por un Pool bailable que se encuentra por calle la igualdad, el nombre del comercio donde hacen el baile se hace llamar Mandala ubicado en calle igualdad esquina pitanga frente a rural. La señora del local se llama Adriana Tejera. Hemos llamado a ruidos molestos y tuvimos respuesta pero no alcanzó para detener la música, en el momento de su presencia bajan el volumen y al retirarse el volumen aumenta más. Los días que se presencia el baile es miércoles, viernes, sábado y domingo y a veces jueves. Al tener el local abierto toda la semana y con el horario de 23:00 hasta las 05:00 am nuestro reclamo se basa más allá del horario es por la música tan alta, se intentó dialogar con las personas a cargo y dijeron intentar solucionarlo pero a la medida que vamos no obtenemos respuesta y necesitamos una solución inmediata ya que con el ruido no se puede descansar y la mayoría somos personas adultas, trabajadores y con niños.

Desde ya muy agradecido esperamos respuestas urgentes.

Saludo desde ya el barrio de Arturo matas.

Muchas Gracias !!

 Nicanor Edmundo 3289631-0

 5-502-116-6

 5817674-8

 Francisco Pachon 3065320-7

 Maria S. Jurado 3.065.321.3

 2514-334-6

 4.795.424-6

 3. 482 774.9

 3. 586 984-9

 3. 482 774.9

JUAN RODRIGUEZ 3253.604-1

GABRIEL CORZO 4566449-S ~~SP~~

~~CH~~ Cristina Herrera 3.871.584.6

Marilyn Herrera 2.844314-2